

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MOSQUITA"
Rionegro (Antioquia)
NIT. 811020736 | DANE. 205615000028
Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

**RESOLUCION RECTORAL No. 005
TRASLADO PRESUPUESTAL
(30 de mayo de 2025)**

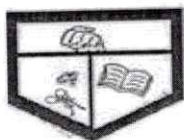
Por medio de la cual se aprueba el traslado en el presupuesto de egresos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MOSQUITA, del municipio de Rionegro, la suma de: **TRECE MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$13.121.324)**.

LA **RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA MOSQUITA**, en uso de las atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008 y el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015.

CONSIDERANDO:

- a) *Que, de conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.5 del Decreto 1075 de 2015, es función del Consejo Directivo aprobar el presupuesto de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal 2025, así como las adiciones, traslados o reducciones presupuestales que afecten el mismo.*
- b) *Que, es función de este Consejo Directivo canalizar los recursos hacia el mejoramiento del servicio educativo, garantizar un buen servicio educativo, además de velar por el bienestar de la comunidad educativa.*
- c) *Que, mediante el Acuerdo No.008 y según acta del consejo Directivo No.09 del día 21 del mes de noviembre de 2024, el Consejo directivo de la Institución Educativa LA MOSQUITA, aprobó el presupuesto de Ingresos y gastos de la Institución educativa para la vigencia fiscal 2025, por valor de: CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL CIENTO DIEZ Y NUEVE PESOS (\$57.121.119,00).*
- d) *Que mediante el Acuerdo No.008 y según acta del consejo Directivo No.09 del día 21 del mes de noviembre de 2024, el Consejo directivo de la Institución Educativa LA MOSQUITA, en su "ARTICULO CUARTO: La señora Rectora Margarita Zuluaga Naranjo, podrá realizar con el tesorero de la Institución Educativa, las adiciones, traslados y reducciones presupuestales, mediante Resolución, para garantizar la adecuada prestación del servicio educativo, sin necesidad de reunir al Consejo Directivo para realizarlos. Tiene el deber formal de mantener informado al Consejo Directivo, de todas las actuaciones que realice".*
- e) *Que a la fecha es urgente efectuar traslado presupuestal para **adquisición materiales y suministros, elementos de aseo y póliza de manejo** y garantizar la debida prestación del servicio educativo, atendiendo a las disposiciones presupuestales que regulan la materia previamente descrita, en concordancia con lo expuesto en los artículos 352 y 353 de la Constitución nacional.*
- f) *Que, al presupuesto de Egresos de la presente vigencia fiscal 2025, de la Institución Educativa LA MOSQUITA, se le debe efectuar **TRASLADO**, por valor de: **TRECE MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$13.121.324)**.*

DIRECCIÓN: VDA. LA MOSQUITA
TELÉFONO: 6045360915
CORREO ELECTRONICO: IELAMOSQUITA@GMAIL.COM



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MOSQUITA"
 Rionegro (Antioquia)
 NIT. 811020736 | DANE. 205615000028
 Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

En mérito de lo expuesto,

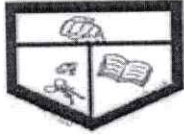
RESUELVE:

- g) **ARTÍCULO PRIMERO:** Efectuar **TRASLADO** en el presupuesto de Egresos de la Vigencia Fiscal 2025, de la Institución educativa **LA MOSQUITA**, la suma de: **TRECE MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$13.121.324)**, de conformidad con el siguiente detalle:

EGRESOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MOVIMIENTO	VALOR APROBADO
2	Gastos	Reduce	\$13.121.324
2.1	Funcionamiento	Reduce	\$13.121.324
2.1.2.	Adquisición de bienes y servicios	Reduce	\$13.121.324
2.1.2.01.	Adquisición de activos no financieros	Reduce	174.000
2.1.2.01.01.	Activos fijos	Reduce	174.000
2.1.2.01.01.005	Otros activos fijos	Reduce	174.000
2.1.2.01.01.005.02	Productos de la propiedad intelectual	Reduce	174.000
2.1.2.01.01.005.02.03	Programas de informática y bases de datos	Reduce	174.000
2.1.2.01.01.005.02.03.01	Programas de informática	Reduce	174.000
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software	Reduce	174.000
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01.02	Paquetes de software SGP-RB	Reduce	174.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	Reduce	\$12.947.324
2.1.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	Reduce	\$9.947.324
2.1.2.02.02.005.01	Construcción y servicios de la construcción SGP	Reduce	\$9.947.324
2.1.2.02.02.009.	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales	Reduce	\$3.000.000
2.1.2.02.02.009.01.	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales SGP	Reduce	\$3.000.000
2	Gastos	Adiciona	\$13.121.324
2.1	Funcionamiento	Adiciona	\$13.121.324
2.1.2.	Adquisición de bienes y servicios	Adiciona	\$13.121.324
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	Adiciona	\$9.276.324
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	Adiciona	\$9.276.324
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	Adiciona	\$9.276.324
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables SGP	Adiciona	\$9.276.324
2.1.2.02.02.007.	Servicios financieros y Servicios Conexos; Servicios Inmobiliarios y Servicios de arrendamiento y Leasing	Adiciona	\$3.845.000
2.1.2.02.02.007.01.	Adquisición Póliza de Manejo SGP	Adiciona	\$3.671.000

DIRECCIÓN: VDA. LA MOSQUITA
 TELÉFONO: 6045360915
 CORREO ELECTRONICO: IELAMOSQUITA@GMAIL.COM



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MOSQUITA"
Rionegro (Antioquia)
NIT. 811020736 | DANE. 205615000028
Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

2.1.2.02.02.007.02.	Adquisición Póliza de Manejo SGP-RB	Adiciona	\$174.000
---------------------	-------------------------------------	----------	-----------

TOTAL REDUCCION EGRESOS	TOTAL ADICION EGRESOS
\$13.121.324	\$13.121.324

ARTICULO SEGUNDO: la señora rectora **MARIA MARGARITA ZULUAGA NARANJO**, con sujeción a lo estipulado en la presente Resolución de **TRASLADO**, realizará las modificaciones pertinentes al Plan Anual de Adquisiciones (PAA).

ARTICULO SÉPTIMO: La presente Resolución fue aprobada por la rectora de la Institución Educativa **LA MOSQUITA**, el día **30 de mayo de 2025** y empieza a regir a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MARGARITA ZULUAGA NARANJO
C.C. No. 21.624.935 de El Carmen de Viboral
Rectora-Ordenadora del gasto